III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

12185 *Resolución de 5 de junio de 2025, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 6 de junio de 2025.*

La Orden ECM/3/2025, de 14 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2025 y enero de 2026, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2025 y el mes de enero de 2026, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 15 de enero de 2025, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 3 de junio de 2025, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

– Fecha de emisión: 6 de junio de 2025.
– Fecha de amortización: 5 de diciembre de 2025.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

– Importe nominal solicitado: 3.751,938 millones de euros.
– Importe nominal adjudicado: 1.853,143 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

– Tipo de interés máximo aceptado: 1,915 por 100.
– Tipo de interés medio ponderado: 1,890 por 100.
– Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,042 por 100.
– Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,054 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
1,915	50,000	99,042
1,910	55,050	99,044
1,909	160,000	99,045
1,905	60,000	99,047
1,903	30,000	99,047
1,901	60,000	99,048
1,900	0,774	99,049
1,899	100,076	99,049

cve: BOE-A-2025-12185
Verificable en https://www.boe.es

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
1,898	30,000	99,050
1,893	30,000	99,052
1,890 e inferiores	67,594	99,054
Peticiones no competitivas	1.209,649	99,054

e) Segunda vuelta:

– Importe nominal adjudicado: 65,000 millones de euros.
– Precio de adjudicación: 99,042 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

– Fecha de emisión: 6 de junio de 2025.
– Fecha de amortización: 5 de junio de 2026.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

– Importe nominal solicitado: 5.682,777 millones de euros.
– Importe nominal adjudicado: 3.926,866 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

– Tipo de interés máximo aceptado: 1,893 por 100.
– Tipo de interés medio ponderado: 1,878 por 100.
– Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,122 por 100.
– Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,137 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
1,893	100,000	98,122
1,892	200,000	98,123
1,891	300,000	98,124
1,890	305,000	98,125
1,889	570,000	98,126
1,888	200,000	98,127
1,887	80,000	98,128
1,886	120,055	98,129
1,885	100,000	98,130
1,884	100,000	98,131
1,883	220,000	98,132
1,882	80,000	98,133
1,880	0,055	98,135

cve: BOE-A-2025-12185
Verificable en https://www.boe.es

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
1,875 e inferiores	344,005	98,137
Peticiones no competitivas:	1.207,751	98,137

e) Segunda vuelta:

– Importe nominal adjudicado: 236,000 millones de euros.
– Precio de adjudicación: 98,122 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/3/2025.

Madrid, 5 de junio de 2025.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.

cve: BOE-A-2025-12185
Verificable en https://www.boe.es